



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

8220***Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 24 reguladora de las cuotas de los servicios en la escuela de educación infantil***

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora por la prestación de servicios en la escuela de educación infantil para establecer la gratuidad del servicio educativo de tercero de educación infantil de acuerdo con el Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados al tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria, añadiendo la siguiente disposición transitoria:

«Con carácter excepcional, desde el 1 de septiembre de 2022, y de forma temporal, se suspende la aplicación del concepto «Jornada de escolarización básica de 9 h a 13 h» con una cuota de 150 €/mes prevista al art. 6 en cuanto a los alumnos de las aulas de tercero de educación infantil durante el periodo escolar que va de septiembre a junio. Esta modificación tendrá una vigencia temporal limitada por la duración del convenio específico de gratuidad de la red pública a que hace referencia el art. 6 del Decreto Ley 8/2022.»

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://porreres.eadministracio.cat/board>]. Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

La alcaldesa, Francisca Mora Veny

(Firmado electrónicamente: 27 de septiembre de 2022)

La secretaria interventora
Maria del Mar Estarellas Pascual